



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

24

RADICADO 05001 31 10 005 2018 00327 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, mayo veintisiete de dos mil veintiuno

No se accede a lo peticionado por la apoderada de la parte interesada en el presente proceso, toda vez que no dio cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho mediante proveído de marzo 4 de 2020, esto es, realizar las publicaciones el Mundo y una radiodifusora; ahora bien, con el fin de dar celeridad al proceso y aplicación al Decreto 806 de 2020, se dispone ingresar el edicto emplazatorio del Desaparecido, LUIS FERNANDO PARRA en la Página de Registro de Emplazados y poder continuar con el trámite del proceso.

Vencido el término del emplazamiento se designará curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°
67. Fijado hoy 28 MAY 2021 a las 8:00 A.M. en
la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

Secretario